

Ginebra, 16 de mayo de 2019

Alicia Victoria Arango Olmos
Ministra de Trabajo de Colombia
aliciaarangoolmos1@gmail.com

IndustriALL Global Union hace un llamado al Ministerio de Trabajo del Gobierno de Colombia para que exija a Drummond Limited Colombia que respete las leyes laborales de Colombia

Estimada Ministra:

Le escribo esta carta en mi calidad de Secretario General de [IndustriALL Global Union](http://www.industriall-union.org), que representa a más de cincuenta millones de trabajadores de los sectores de la minería, la energía y la manufactura en todo el mundo, incluida Colombia, para hacer un llamamiento al Ministerio de Trabajo del Gobierno de Colombia a fin de que Drummond Ltd Colombia ponga fin al hostigamiento antisindical contra la Asociación Sindical de Empleados de Drummond (ASED) y respete las leyes laborales de Colombia, así como las normas laborales internacionales fundamentales.

La ASED (Asociación Sindical de Empleados de Drummond) es un sindicato debidamente constituido y establecido de conformidad con las leyes y reglamentos laborales de Colombia. La negativa de Drummond Ltd Colombia a reconocer un sindicato legítimamente constituido en Colombia constituye una violación de la libertad sindical y de la protección del derecho de sindicación (Convenio 87 de la OIT) y del derecho de sindicación y de negociación colectiva (Convenio 98 de la OIT). La negación de estos derechos y libertades, que el gobierno de Colombia ha ratificado, es también una violación de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

IndustriALL Global Union está profundamente preocupada por la actitud de Drummond Ltd. Colombia, que no sólo se niega a negociar con la Asociación Sindical de Empleados de Drummond, sino que busca su disolución y ha instituido una campaña contra el sindicato, hostigando a los dirigentes y advirtiendo a los trabajadores que no se afilien al sindicato. El acoso a los líderes sindicales de ASED incluye despidos, ofertas de ascenso a cambio de retirarse del sindicato, monitoreo cercano del uso de teléfonos celulares, impidiendo que el sindicato se comunique con los trabajadores de la mina.

Nos complace saber que la negativa de la empresa a conceder tiempo libre para la actividad sindical se ha resuelto tras la intervención del Ministerio de Trabajo.

Nos preocupa profundamente que Drummond Ltd. se niegue a reconocer y negociar con el sindicato. El 14 de marzo de 2018, el sindicato presentó sus demandas de negociación colectiva a la empresa y el 3 de abril de 2018, la empresa respondió que no tenía intención de entablar negociaciones con ASED.

El sindicato presentó, el 16 de abril de 2018, una queja administrativa en la que solicitaba al Ministerio de Trabajo que obligara a la empresa a negociar y que aplicara las sanciones pertinentes prescritas por la legislación laboral colombiana. La Secretaría de Trabajo sancionó debidamente a la empresa e impuso una multa de más de 22 millones de pesos por no haber entablado negociaciones con el sindicato. La multa se incrementó posteriormente a 683 millones de pesos (215.000 USD), de acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo.

En nombre de IndustriALL Global Union, insto al Ministerio de Trabajo a que se asegure de que Drummond Ltd. Colombia respete las leyes laborales del país, desista de su comportamiento ilegal y objetable contra el sindicato y entable negociaciones de buena fe con la Asociación Sindical de Empleados de Drummond (ASED).

Atentamente,



Valter Sanches
Secretario General